



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO HONORARIOS
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 25 de Mayo del 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 6.571.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios al siguiente Profesional como Matrona, quien se compromete y obliga a realizar atenciones en el Centro de Salud Familiar de El Palqui.

- **Tamara Makarena Candia Pasten**

C.I. [REDACTED]

2.- El Honorario Bruto por hora de extensión será \$ 9.161.- (Nueve mil ciento sesenta y uno pesos) por hora trabajada en días hábiles; y un valor bruto de \$ 13.298.- (Trece mil doscientos noventa y ocho pesos), por hora trabajada en días sábado y festivos, al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- El presente contrato tendrá vigencia a contar del 28 de Mayo del 2016 y hasta el 31 Diciembre del 2016.

4.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, "Honorarios Suma Alzada".

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

V. B°

JLOC/FCR/nrm

Distribución: Registro SIAPER/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



Nanna A. Aguirre Cerda
ALCALDE